

BASES CONCURSO “FINI EN TODAS PARTES AL MISMO TIEMPO”

En Chile, 25 de agosto de 2026, la sociedad Sánchez Cano y Compañía Limitada, en adelante también denominada “Fini”, Rol Único Tributario N° 76.206.616-5, representada para estos efectos por su Gerente General, don Daniel Neira Santander, domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio 1980, Comuna de Conchalí, Provincia de Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante el Concurso”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

Quienes deseen participar en el concurso podrán hacerlo ejecutando la mecánica de promoción señalada en la cláusula cuarta a contar del día 27 de agosto del 2026 hasta el día jueves 24 de septiembre del 2026 a las 23:59 horas

El Concurso contará con tres premios, los cuales se asignarán en tres sorteos, a realizarse en las siguientes fechas:

- 4 de septiembre de 2026;
- 11 de septiembre de 2026;
- 25 de septiembre de 2026.

Los resultados de este se comunicarán a través de la cuenta de Instagram de @fini.chile, conforme se indica en la cláusula séptima de este documento.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar las personas que estén dentro del territorio chileno, mayores de 18 años.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar del concurso, los participantes deberán:

- I) Seguir la cuenta en Instagram de @fini.chile
- II) Comentar en la publicación oficial del concurso disponible en la cuenta de Instagram @fini.chile.
- III) Etiquetar a un amigo en dicho comentario.
- IV) Tanto el participante como el amigo etiquetado deben seguir la cuenta como requisito para participar.

V) Los participantes que, además, incluyan una fotografía en su comentario, en la que aparezcan consumiendo productos Fini, tendrán una doble oportunidad de ganar.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores se deja constancia que este concurso contempla entregar los siguientes premios a los ganadores.

- Para el sorteo a realizarse el día 4 de septiembre de 2026 se contempla un premio de 1 año de productos Fini gratis, lo que es equivalente a la adquisición en productos Fini por la suma total de \$30.000 por mes de conformidad al catálogo de productos Fini.
- Para el sorteo a realizarse el día 11 de septiembre de 2026 se contempla un premio de 1 año de productos Fini gratis, lo que es equivalente a la adquisición en productos Fini por la suma total de \$30.000 por mes de conformidad al catálogo de productos Fini.
- Para el sorteo a realizarse el día 25 de septiembre se sorteará como un premio una tablet Lenovo Idea Tab Plus con funda, teclado, lápiz y Earbuds, como la que se describe en el siguiente enlace web:

https://www.lenovo.com/cl/es/p/tablets/lenovo-tab-series/lenovo-idea-tab-plus/zag70763cl?orgRef=https%253A%252F%252Fwww.google.com%252F&cid=cl.sem.pmax|sel|google|pmax_tablets||ZAG70763CL|17510111432||pmax|mixed|all&gad_source=1&ad_campaignid=17347396475&qbraid=0AAAAAC6Zm9J7S4UTc6D4coqjRvaeJ1eEI&gclid=CjwKAjw7p_UBhBIeiwAhpls75bQncsim1w61Eb820kCmbD5RHeA6J8caPJBFfVzr-PT_RZd6m4DxoC8W0QAvD_BwE

El premio deberá hacerse efectivo previa coordinación entre los ganadores, Fini y la agencia organizadora, en una fecha y horario a convenir dentro del plazo que la organización determine, la que en todo caso deberá ser ejecutado hasta el 31 de octubre de 2026. En caso de que el ganador no haga uso del premio hasta el 31 de octubre de 2026, se entenderá que para todos los efectos legales renuncia a exigir el pago de este.

La participación en el concurso y la aceptación del premio implican que el ganador autoriza expresamente a Fini y a la agencia organizadora para grabar, fotografiar y registrar su imagen durante la ejecución del premio, y cede de forma gratuita, irrevocable y sin límite de tiempo ni territorio los derechos de uso de dichas imágenes y registros audiovisuales para su utilización en redes sociales, sitios web, material publicitario y cualquier otro medio de comunicación que la marca estime pertinente como objeto del resultado del Concurso, sin que ello genere derecho a compensación adicional alguna.

Se deja constancia que el ganador de los sorteos no tendrá derecho a seguir participando en los sorteos posteriores que se originen por estas Bases.

SEXTO: Definición de ganadores.

La definición del ganador se realizará mediante una aplicación de sorteo en modalidad aleatoria, del cual, se seleccionará al ganador.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

Notificaremos al ganador mediante un comentario en la publicación del concurso en Instagram. La agencia se compromete a etiquetar y a contactar mediante mensaje directo a la cuenta ganadora para que se les notifique de manera interna de que es el acreedor del premio mencionado.

OCTAVO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles en la página web de Fini Chile.

Fini Chile, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la cuenta oficial de Fini Chile en Instagram.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

NOVENO: Exclusiones y prohibiciones.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta prueba de productos que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación de este concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta en Fini Chile utilizada durante el proceso de participación en el concurso, será considerado como el usuario participante. Fini Chile, no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Fini Chile.

Daniel Neira Santander